

Anexo

Informe de Evaluación de la solicitud de reconsideración de la RESFC-2018-272-APN-
CONEAU#ME correspondiente a la carrera de Licenciatura en Enfermería del
Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Quilmes

1. Evaluación de los déficits

Déficit 1: El Plan 2016 no alcanza la carga horaria mínima teórica establecida por la
Resolución ME N° 2721/15.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución modificó el plan de estudios a fin de cumplir con las exigencias de
la Resolución Ministerial. La modificación del plan fue aprobada por Resolución
Consejo Departamental N° 100/19 y por Resolución CS N° 363/19. El plan totaliza
4199 horas y tiene una duración de 5 años y medio.

A partir de esto, en el siguiente cuadro se presenta la carga horaria del plan de
estudios.

			Resolución ME N° 2721/15	Plan de estudios
Ciclo	Áreas	Subáreas	Carga horaria	
I	Profesional	Enfermería Básica	170	170
		Enfermería del Adulto y del Anciano	220	360
		Enfermería en Salud Mental	100	140
		Enfermería Materno Infantil	220	310
		Enfermería del niño y el adolescente	130	170
		Enfermería Comunitaria	100	100
		Investigación en Enfermería	50	70

		Gestión de los servicios de Enfermería, los servicios comunitarios y hospitalarios	50	70
		Práctica Integrada	100	100
Total del área			1140	1490
Biológica		Ciencias Biológicas	120	140
		Microbiología y Parasitología	55	56
		Nutrición y Dietoterapia	55	70
		Farmacología	55	56
Total del área			285	322
Socio-humanística		Antropología	65	70
		Sociología	60	70
		Psicología	65	70
		Filosofía	60	60
		Ética y Deontología	65	70
		Epidemiología	65	70
Total del área			380	410
Electivas			95	95
Subtotal I			1900	2317

			Resolución ME 2721/15	Plan de estudios
Ciclo	Áreas	Subáreas	Carga horaria	
II	Profesional	Enfermería Comunitaria	150	150
		Enfermería en Cuidados Críticos	250	260
		Investigación en Enfermería	100	100

		Taller de Investigación en Enfermería	180	270
		Educación en Enfermería	60	90
		Gestión de los Servicios de enfermería hospitalarios y comunitarios	200	200
		Práctica Integrada	100	100
		Total del área	1040	1170
	Socio-humanística	Sociología	90	90
		Ética y Deontología Profesional	90	90
		Filosofía	80	80
		Total del área	260	260
	Subtotal II		1300	1430
	Carga mínima total		3200	3747

La carga horaria se completa con 452 horas de otros contenidos en el Ciclo I, con lo que se totalizan las 4199 horas del Plan 2016.

En cuanto a la formación práctica, el plan destina 760 horas en el Ciclo I y 460 horas en el Ciclo II, incluyendo las 100 horas de prácticas integradas al finalizar cada ciclo. La carga horaria destinada a la formación teórica alcanza 1557 horas en el Ciclo I y 970 horas en el Ciclo II.

Evaluación:

A partir de lo plasmado en los cuadros precedentes y de la información disponible se observa que el plan cumple con las exigencias de cargas horarias planteadas por la Resolución Ministerial.

Déficit 2: No se asegura una supervisión constante de los alumnos durante las prácticas pre profesionales específicas y se observan déficits en el desarrollo e implementación de las prácticas.

Descripción de la respuesta de la institución:

A fin de subsanar el déficit señalado, por Resolución CD N° 98/19 la institución creó los cargos de Coordinador/a de Prácticas Pre-profesionales del Ciclo Inicial y Coordinador/a de Prácticas Pre-profesionales del Ciclo Superior. Estos Coordinadores tienen entre sus funciones organizar las prácticas pre-profesionales en los distintos ámbitos donde se realizan y evaluar en forma continua su implementación; coordinar con los referentes de los establecimientos de salud los horarios y condiciones de las prácticas; colaborar con la Dirección de Carrera y los responsables de las asignaturas en la planificación de las actividades prácticas previstas y en la supervisión de los ámbitos seleccionados para el desarrollo de las actividades; supervisar el desempeño del docente responsable del desarrollo y evaluación de la práctica, considerando la adecuada relación docente-alumno en función de los objetivos de aprendizaje planteados; garantizar el cumplimiento del Reglamento de Prácticas Pre Profesionales (Resolución CS N° 566/10). La designación de los coordinadores está prevista para el segundo semestre de 2019 y se les asignarán 5 horas de dedicación semanal adicionales (con un presupuesto total de \$84.000 para cada cargo de fondos propios).

Por otra parte, para mejorar la relación docente-alumno se presenta un plan de mejoras que ya se encuentra en proceso de ejecución que tiene por objetivo asegurar una supervisión constante de los alumnos durante las prácticas pre profesionales específicas y alcanzar la relación de 1 docente cada 10 estudiantes.

Este plan prevé entre 2019 y 2021:

- en Enfermería Básica, generar 3 nuevas comisiones a partir de la incorporación de 3 docentes con dedicación semiexclusiva y otorgar horas adicionales a 1 docente para el período de prácticas (25 horas semanales las últimas 4 semanas del cuatrimestre);
- en Enfermería Materno Infantil, otorgar horas adicionales a 1 docente para el período de prácticas (25 horas semanales las últimas 4 semanas del cuatrimestre);
- en Cuidado de Enfermería al Adulto y Anciano I se prevé otorgar horas adicionales a 3 docentes para el período de prácticas (25 horas semanales las últimas 4 semanas del cuatrimestre);

- en Cuidado de Enfermería al Adulto y Anciano II se prevé otorgar horas adicionales a 1 docente para el período de prácticas (25 horas semanales las últimas 4 semanas del cuatrimestre);
- en Enfermería Materno Infantil II se prevé diversificar la oferta de prácticas incorporando nuevas comisiones a partir de la reorganización de horarios y rotaciones;
- en Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría se prevé incorporar 2 docentes con dedicación semiexclusiva y diversificar de la oferta de prácticas a partir de la reorganización de horarios y rotaciones;
- en Cuidado del Niño y del Adolescente se prevé incorporar 2 docentes con dedicación semiexclusiva;
- en Práctica Integrada I se prevé incorporar 2 docentes con dedicación semiexclusiva;
- en Cuidados Intensivos a Pacientes Adultos se prevé incorporar 1 docente con dedicación semiexclusiva a la asignatura y otorgar horas adicionales para 1 docente para el período de prácticas (10 horas semanales las últimas 4 semanas del cuatrimestre);
- en Cuidados Intensivos a Pacientes Pediátricos se prevé otorgar horas adicionales para 1 docente para el período de prácticas (10 horas semanales las últimas 4 semanas del cuatrimestre);
- en Gestión de los Servicios de Enfermería Hospitalarios se prevé otorgar horas adicionales para 1 docente (5 horas semanales, 1 curso adicional);
- en Gestión de los Servicios de Enfermería Comunitarios se prevé incorporar 2 docentes con dedicación semiexclusiva a la asignatura y otorgar horas adicionales para 1 docente (5 horas semanales, 1 curso adicional);
- en Enfermería Comunitaria II se prevé incorporar 2 docentes con dedicación semiexclusiva a la asignatura y otorgar horas adicionales para 1 docente (5 horas semanales, 1 curso adicional); y
- en Práctica Integrada II se prevé incorporar 2 docentes con dedicación semiexclusiva y otorgar horas adicionales para 1 docente (5 horas semanales, 1 curso adicional).

Para concretar estas acciones se prevé destinar un presupuesto total de \$10.399.761,81 de recursos propios de la institución.

Se presenta cronograma y ejemplo de rotaciones de prácticas planificadas a partir de este esquema a fin de reflejar el cumplimiento de las cargas horarias y actividades planificadas con la supervisión necesaria.

Evaluación:

Se considera que la designación de coordinadores de prácticas por ciclo y la planificación de designaciones docentes en las asignaturas referidas permiten garantizar que la carrera contará con recursos humanos suficientes para la supervisión constante de los estudiantes durante el desarrollo de las actividades y, además, el seguimiento por parte de los coordinadores atenderá los problemas de implementación que pudieran surgir. A partir de lo expuesto se concluye que el plan de mejoras presentado permite asegurar que el déficit será subsanado en un plazo razonable.

Déficit 3: La cantidad de horas de dedicación asignadas para la realización de tareas de gestión de la Directora de la Carrera es insuficiente.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución corrigió el registro de las dedicaciones de la Directora de la Carrera que fue designada por Resolución CD N° 12/18. Se observa que cuenta con un total de 40 horas de las que 20 horas corresponden a las actividades de gestión.

Evaluación:

Se observa que la Directora cuenta con una dedicación adecuada para el cumplimiento de sus funciones. El déficit ha sido subsanado.

Déficit 4: El acervo bibliográfico disponible no resulta adecuado y suficiente en cuanto a cantidad y variedad de textos específicos para satisfacer las necesidades de los estudiantes y docentes de la carrera. Los planes de mejora presentados no garantizan la superación de los déficits.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se informa que la Universidad realizó la compra de la totalidad de títulos que originalmente se había planificado adquirir en 3 etapas. Se presenta un listado de 22

títulos de los que se adquirieron entre 2 y 3 ejemplares por un total de \$82.390. Se adjunta la orden de compra interna de diciembre de 2018.

A su vez, la institución aclara que la bibliografía que utilizan los distintos docentes del área profesional incluye publicaciones a las que es posible acceder en formato digital (artículos originales de investigación, revisiones bibliográficas, legislaciones, consensos, guías de práctica clínica, etc.) y menciona que todos los estudiantes y docentes pueden acceder a la Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología.

También se indica que la Biblioteca cuenta con un servicio de obtención de documentos, para la solicitud de artículos y/o de préstamo interbibliotecario, con el fin de conseguir publicaciones nacionales o internacionales que no se encuentran en la UNQ o en la Biblioteca Electrónica de Ciencia y Técnica.

Evaluación:

Se observa que la diversidad de libros adquiridos es adecuada y subsana el déficit. Igualmente, se recomienda contemplar el incremento de la cantidad de ejemplares y sostener el incremento general del acervo en función del número de estudiantes de la carrera.

Déficit 5: No se informa la existencia de convenios de cooperación interinstitucional para promover las actividades de investigación y extensión.

Descripción de la respuesta de la institución:

A fin de incrementar los convenios específicos vinculados el área disciplinar, la Universidad se encuentra gestionando la firma de los convenios específicos con las siguientes 15 instituciones con las cuales ya existe un convenio marco: Universidad Nacional de Avellaneda, Universidad Nacional Arturo Jauretche, Universidad Nacional de San Martín, Universidad Nacional de Rosario, Universidad Nacional de Catamarca, Universidad Nacional de Salta, Universidad Nacional de Misiones, Universidad Nacional del Noroeste, Universidad Nacional de La Pampa, Dirección de Salud Mental del Municipio de Quilmes, Secretaría de Salud del Municipio de Almirante. Brown, Federación Cooperativas de Trabajo (Fecootsur), Facultad de Enfermería de la Universidad de Panamá, Facultad de Enfermería de la Universidad de la República. Se detallan los objetivos que tendrán estos convenios específicos entre los que se

encuentran: promover y difundir actividades de extensión; propiciar entre las universidades relaciones de solidaridad y cooperación para el fortalecimiento de las políticas de extensión e investigación; procurar la formación docente-estudiantil en actividades de extensión e investigación; propiciar las prácticas de extensión e investigación en los procesos de enseñanza y aprendizaje; definir líneas prioritarias de intervención comunitaria en el territorio; establecer relaciones académicas, científicas y culturales para el desarrollo docencia, investigación y extensión. Se informan los números de expediente de cada trámite.

Además, se informa que se agregaron convenios para la realización de las prácticas pre profesionales con la Maternidad Ana Goitia de Avellaneda, con el Hospital “Mi pueblo” de Florencio Varela y con el Hospital “El Cruce” de Florencio Varela. También se encuentra en proceso de firma un convenio con el Hospital Interzonal “Isidoro Iriarte”.

Evaluación:

A partir de lo expuesto se observa que la carrera inició acciones que le permitirán en un plazo razonable contar con convenios de cooperación interinstitucional para promover las actividades de investigación y extensión.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2017-10711838-APN-DAC#CONEAU ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.